CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los siete días del mes de enero del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Abog. Anhalia Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 21/13 (AD REFERENDUM)****. Dicho llamado corresponde a* ***"Provisión e Instalación de Baterías para vehículos de la H. Cámara de Senadores"****, PAC N° 264285. El Sr. Julio Medina informa que fecha 17 de diciembre de 2013 se reunió el Comité de Evaluación y teniendo en cuenta que no se tenía la cantidad de sobres exigida para la apertura se decidió prorrogar la misma según adenda N° 2 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 17 de diciembre de 2013, quedando la fecha de apertura para el día 30 de diciembre de 2013 a las 09:00 horas. El Sr. Julio Medina indica que se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 30 de diciembre de 2013 a las 09:00 hs., presentando oferta las firmas:*

1. ***FARRES S.A.C.I.***
2. ***YHAGUY REPUESTOS S.A.***

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	FARRES S.A.C.I.	YHAGUY RESPUESTOS S.A.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro comparativo de ofertas válidas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Farres SACI Prc. Unit. c/Iva	Yhaguy Repuestos Prc. Unit. c/Iva
1	78180101 -9998	**PROVISION DE BATERIAS** TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 70 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterias no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: minimo de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	Unidad	20	40	250.000.-	395.485.-

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Farres SACI Prc. Unit. c/iva	Yhagry Repuestos Prc. Unit. c/iva
2	78180101 -001	**PROVISION DE BATERIAS** TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 90 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	Unidad	9	18	350.000.-	551.713.-
3	78180101 -001	**PROVISION DE BATERIAS** TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 100 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	Unidad	6	12	400.000.-	571.596.-
					Total sobre cantidades máximas	**21.100.000.-**	**32.609.386.-**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

*La oferta evaluada es la siguiente **FARRES S.A.C.I.**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	FARRES S.A.C.I.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N°941/2010	Cumple
6	Catálogo de los bienes ofertados aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español)	Cumple
7	Certificación ISO o Certificación similar	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	U.M.	Farres SACI
1	78180101-9998	**PROVISION DE BATERIAS** TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 70 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	Unidad	Unidad	Cumple

Nelson Fabián Campo Moriñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	U.M.	Farres SACI
2	78180101-001	**PROVISION DE BATERIAS** TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 90 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento, Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterias no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: minima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	Unidad	Unidad	Cumple
3	78180101-001	**PROVISION DE BATERIAS** TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 100 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterias no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: minima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	Unidad	Unidad	Cumple

*Se verifica que la oferta de la firma **FARRES S.A.C.I., Cumple** con las especificaciones técnicas especificadas en la Carta de Invitación a Proveedores del llamado.*

*El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.*

*Por lo tanto, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando; adjudicar a la firma **FARRES S.A.C.I.**, por un **monto mínimo de Gs. 10.550.000 (guaraníes diez millones quinientos cincuenta mil)** y hasta un **monto máximo de Gs21.100.000 (guaraníes veintiún millones cien mil)** de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, dependiendo de las necesidades del contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2014.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas y treinta minutos del día 07de enero de 2014.**——————————*

Antonia E. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

*En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **FARRES S.A.C.I.**, por un **monto mínimo de Gs. 5.350.000 (guaraníes cinco millones trescientos cincuenta mil)** y hasta un **monto máximo de Gs. 10.700.000 (guaraníes diez millones setecientos mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 21/13 a los días 07 del mes de enero de 2014.——————*

Máxima Autoridad de la Institución

Julio César Velázquez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores